



GUADALUPE
GOBIERNO
MUNICIPAL
2021 - 2024

Ciudad Guadalupe
La ciudad para crecer...

Elementos básicos para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo

**Secretaría Técnica de Planeación,
Evaluación e Innovación Gubernamental**

Índice de contenido

1. Presentación	3
2. Marco jurídico	4
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	4
Constitución Política del estado libre y soberano Nuevo León	4
Ley de Gobierno Municipal	4
Reglamento Municipal de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León	4
3. Plan Municipal de Desarrollo	5
3.1 Diagnóstico.....	5
3.2 Visión y Misión	6
3.3 Objetivos estratégicos	7
3.4 Estrategias y líneas de acción	8
3.5 Indicadores	8
3.6 Metas	13
3.7 Participación ciudadana	18
3.8 Alineación del Plan Municipal de Desarrollo	19
4. Seguimiento y evaluación.....	22
4.1 Composición	22
4.2 Seguimiento de las metas.....	22
5. Aspectos generales y transversales	24
Bibliografía.....	25

1. Presentación

Asegurar instrumentos de planeación estratégica para desarrollar la gestión municipal permitirá orientar el esfuerzo institucional para que las acciones del Ayuntamiento de Guadalupe tengan un impacto en favor de sus habitantes, impactando en la mejora de sus condiciones de vida. Para lograrlo, es necesario contar con un esquema integral para integrar el PMD, desde la elaboración hasta su seguimiento y evaluación, con la finalidad de contar con elementos de información que permitan tomar las mejores decisiones bajo un enfoque participativo.

El presente documento se elaboró con el propósito de apoyar el proceso de integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, atendiendo los principales componentes relativos a su estructura y contenido, así como a los relativos a su seguimiento y evaluación atendiendo establecido por la normativa vigente.

2. Marco jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Que en sus artículos 25, 26 y 115 contiene los principios por los cuales se ordenan los municipios, su actuación, facultades y bases generales de la administración pública. En su particular caso, el artículo 26 ordena la planeación democrática y de desarrollo del Estado.

Constitución Política del estado libre y soberano Nuevo León

En el mismo sentido que la Constitución Federal, a través de sus artículos 165 y 170 la Constitución enuncia las obligaciones y atribuciones de los gobiernos municipales. En este caso, se revisa con especial atención el artículo 170 que mandata la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y la forma en la que se vincularan políticas, programas y proyectos con este principal instrumento.

Ley de Gobierno Municipal

La Ley de Gobierno Municipal en su título sexto amplía sobre los requisitos mínimos de los Planes Municipales de Desarrollo en el estado de Nuevo León. Así, dentro de sus siete artículos (150-156) se encuentran los criterios y procesos necesarios para la elaboración y publicación.

Reglamento Municipal de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León

El Reglamento Municipal en sus siete artículos (46-52) establece los procesos que la institución encargada de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo deberá seguir para integrar el instrumento. Además de eso, se establece una ruta de instrumentos de planeación asociados al Plan Municipal de Desarrollo para dar sentido a los programas y proyectos del municipio.

3. Plan Municipal de Desarrollo

Como lo indica la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León el Plan Municipal de Desarrollo forma parte de un diverso sistema de planeación de desarrollo municipal y su objetivo es ordenar las políticas y el actuar de la administración mediante objetivos, estrategias y metas.

Los Planes Municipales de Desarrollo son un recurso y mandato de la administración que permite conocer las problemáticas generales del municipio y establecer las acciones concretas para intervenir en ellas, orientar las actividades como un camino ordenado y consecuente permitirá observar resultados de las actividades de la administración.

En este documento se presentará una descripción y propondrán aspectos mínimos que, conforme al Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, el Plan Municipal de Desarrollo debe integrar.

3.1 Diagnóstico

El apartado de diagnóstico se agrega al PMD con el fin de dar sentido a sus acciones desde una ruta de clara evidencia respecto a las problemáticas a las que se enfrenta gobierno y ciudadanía. Así, se conoce la situación actual en la que se desarrollan las actividades municipales, las necesidades ciudadanas y los elementos con los que cuenta la administración para la operación de sus acciones regulares y extraordinarias.

La construcción de este apartado debe considerar la situación municipal en su diversidad, con una perspectiva que considere aspectos positivos o de fortaleza y, aspectos problemáticos y que se puedan mejorar. Igualmente, se debe construir desde lo integral y multifactorial.

Existen diversas metodologías para la construcción de diagnósticos: causa-efecto o análisis de problemas causa-raíz, análisis FODA, de análisis de problemas, etc. La más utilizada en el ámbito público y cuando se trabaja

procesos de diseño y planeación es el análisis de problemas, alineada con la metodología de Marco Lógico.

Como se indica en la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León (2022) y en el Reglamento de gobierno municipal del ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León -2023) el diagnóstico debe considerar la integración de temas centrales, sus características y la información pertinente. Los aspectos mínimos son los siguientes:

- Lo económico;
- Lo urbano;
- Lo regional y;
- Lo político.

3.2 Visión y Misión

El objetivo de establecer la visión y la misión del Plan Municipal de Desarrollo y, con este, la del municipio, es ofrecer a la ciudadanía el propósito que tiene la administración municipal al operar sus actividades regulares y extraordinarias.

3.2.1 Visión

La visión, respondería a la pregunta ¿qué propone lograr la administración municipal? De acuerdo con el INAFED (2020) la visión expresa las expectativas que autoridades y ciudadanos (as) tienen del municipio a futuro, pero, con miras de determinar el plazo en el que se construirá.

Por tanto, debe ser redactado con claridad, especificidad y contundencia, pero debe agregarse a esto que: la visión propuesta debe ser realista.

3.2.2. Misión

La misión puede considerarse parte de la identidad del municipio al hacer explícita el objetivo de su actuación diaria, por tanto, es igualmente, justificación de sus actividades.

La misión debe ser construida con claridad, especificidad y contundencia. Mínimamente debe responder a la pregunta ¿cuál es el propósito del municipio? Extraordinariamente a la construcción de la misión pueden agregarse los valores que sustentan el trabajo de la administración municipal con el fin de dar identidad a quienes laboran en la administración municipal, dar a conocer a la ciudadanía los principios que rigen sus actividades, etc.

3.3 Objetivos estratégicos

Los objetivos pueden ser vistos como la expresión puntual y ordenada de la misión y visión que se tiene del municipio y de su accionar. Esta expresión, cuando es construida adecuadamente, tiende a enunciar la situación deseable que se espera lograr a través de la intervención.

Es necesario plantear objetivos que representen una meta positiva que se quiera alcanzar y que estén en concordancia con los problemas que ya han sido identificados y analizados en el diagnóstico.

Estos reflejan lo que la administración municipal considera prioritario para el desarrollo integral de sus políticas. De esta manera, los objetivos deben:

- Ser planteados como resultados a largo plazo
- Tener congruencia con los problemas ya identificados y analizados
- Cuando sea posible, definir el tiempo para su logro

De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2011), los elementos para la elaboración de los objetivos serían:

- Resultado (verbo en infinitivo)
- Beneficios (y beneficiarios principales)
- Objetivo (idea principal)

3.4 Estrategias y líneas de acción

Las estrategias son los enunciados que contienen las acciones generales necesarias para lograr los objetivos planteados. Como los objetivos, deben tener coherencia con la misión y visión planteada por la administración municipal para el desarrollo de sus actividades.

Su diseño está enfocado en alcanzar los objetivos a corto plazo, es decir, aquellos que se pueden alcanzar durante el período de gobierno o que establezcan las bases necesarias para su logro a largo plazo. Las estrategias se integran por una serie de mecanismos y herramientas que dan respuesta a la pregunta de cómo lograr los objetivos.

- Plantear al menos una estrategia para cada problema, enfocada en el cumplimiento del objetivo correspondiente.

Mientras que las líneas de acción, de acuerdo con UNFPA y CONAPO (2011) son las acciones específicas que contribuirán a dar solución a los problemas previamente identificados.

3.5 Indicadores

Un indicador es la medida cuantitativa o cualitativa que describe el grado de cumplimiento de resultados de actividades sustantivas, programas, proyectos o la operación para la entrega de un bien o servicio. Este aplica en la planeación y la programación, al ser utilizado en el seguimiento y evaluación de programas, proyectos y acciones para mejorar la toma de decisiones en la asignación del gasto público, y en el diseño de las políticas públicas. Ahora bien, los indicadores pueden ser de dos tipos: gestión y estratégicos.

3.4.1 Indicador de Gestión: Miden la capacidad de organización de la dependencia utilizando documentos, cumplimiento de actividades sustantivas y/o registros administrativos de la propia dependencia, a su vez, mide la forma

en que los bienes y/o servicios son generados y entregados (cualitativos).

3.4.2 Estratégicos: Miden los resultados o logros de las acciones realizadas por la dependencia a través de fórmulas (cuantitativos). Contribuyen al fortalecimiento de las estrategias y la orientación de los recursos públicos al impactar de manera directa en la población y tema de enfoque.

Para su construcción, cada indicador es descrito en prosa, con la especificación de la unidad de medida, objetivo, descripción, variables, fórmula e historial. A su vez, es clasificado por tipo, dimensión, sentido y semaforización del indicador, delimitado por una meta de acuerdo con una frecuencia de monitoreo.

Por otro lado, se cuenta con otros elementos, a decir:

- La **unidad de medida** es la determinación concreta de la forma en que se desea expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.
- La **fórmula del indicador** determina la forma en que se relacionan las variables con sus características expresadas de manera puntual, dicha relación regularmente utiliza símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no necesariamente palabras.
- El **historial** hace referencia a los antecedentes del indicador de acuerdo con la frecuencia de medición y la periodicidad de disposición de los datos de las variables del indicador.
- La **dimensión del indicador** es determinada según el aspecto del logro de los objetivos que es medido; eficacia, eficiencia, calidad o economía.

Ilustración 1. Clasificación de los indicadores según la dimensión que miden

Dimensión		Descripción	Ejemplo
Eficacia	➡	Mide el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados esperados, la cobertura e impacto	Tasa de deserción de la Educación Media Superior
Eficiencia	➡	Relaciona el uso de los recursos disponibles con respecto al impacto y beneficios derivados de la actividad	Promedio de estudiantes que desertan de la Media Superior por maestro que da clases a ese nivel
Calidad	➡	Mide la capacidad de respuesta oportuna y directa a las necesidades de los beneficiarios: facilidad de acceso, continuidad en la provisión de los bienes o servicios, cortesía en la atención, etc.	Porcentaje de estudiantes egresados de Educación Media Superior con buen rendimiento
Economía	➡	Mide la capacidad para movilizar, generar o recuperar los recursos financieros disponibles	Porcentaje del costo del pasaje que es subsidiado

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos, 2016.

El **tema** es el mayor nivel de agregación, pues es el encargado de identificar un conjunto homogéneo y ordenado de datos de los bienes y servicios registrados por las diferentes dependencias del municipio.

Por otra parte, los **subtemas** son aquellos subconjuntos homogéneos y ordenados de forma específica, son producto de la desagregación de los diferentes bienes y servicios, incluidos en cada uno de los temas.

El **objetivo del indicador** es aquel resultado directo que lograr en una población de interés de una dependencia como consecuencia de la utilización de bienes y servicios públicos producidos o entregados.

La **descripción del indicador** precisa aquello que se pretende medir del objetivo señalado, es decir, debe explicar brevemente, en términos sencillos qué es lo que mide el indicador. Su explicación no debe repetir ni el nombre del indicador, ni su

método de cálculo.

Una **meta** establece el máximo nivel de logro al comunicar el nivel de desempeño esperado y permitir enfocarlos hacia la mejora. Al definirla, es importante considerar que debe ser cuantificable, estar directamente relacionada con el objetivo, realista y factible de alcanzar acorde a los recursos y limitantes de plazos y recursos tanto sociales como económicos

La periodicidad en el tiempo con la que se realiza la medición de un indicador es determinada por la **frecuencia**. Es importante distinguir la diferencia entre la realización de reportes del indicador y la periodicidad de la solicitud de la información. Estos primeros, son delimitados por la frecuencia, la cual, tiene como frecuencia mínima de medición mensual (puede ser trimestral, semestral, anual, etc.), mientras que la regularidad de la solicitud de información para el seguimiento de las variables será mensual.

Por su parte, el **sentido del indicador** hace referencia a la dirección que debe tener su comportamiento para la identificación del desempeño. Un indicador puede tener sentido descendente o ascendente. Al ser ascendente, si el resultado es mayor al planeado, es representativo de un buen desempeño, y cuando es menor, significa un desempeño negativo. En cambio, cuando el sentido es descendente, si el resultado es menor a la meta inicial, es observable un buen desempeño, de lo contrario, significa un desempeño negativo.

La medición de avances se encuentra determinada de acuerdo con la **semaforización** del progreso del indicador: Excelente, Aceptable y En Riesgo.

SEMAFORIZACIÓN



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos, 2016.

- **Excelente:** Cuenta con todos los elementos. El cálculo del indicador se encuentra en un rango por encima y por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro de los límites establecidos como excelente.
- **Aceptable:** Tiene parcialmente los elementos. El cálculo del indicador es menor que la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido como aceptable.
- **En Riesgo:** No cuenta con los elementos. El cálculo del indicador es mucho más alto o bajo que la meta programada, o bien, la meta no fue bien establecida inicialmente de acuerdo con los pronósticos de alcance. Adicionalmente, son incorporados dos parámetros para identificar y evaluar situaciones peculiares durante la medición consecutiva del alcance del indicador: “No Medible” e “Información No Disponible”.¹

¹ Guía Consultiva de Desempeño Municipal (INAFED, 2019)

Finalmente, los **medios de verificación** indican las fuentes de información con las que se fundamenta la medición de los indicadores para verificar que el objetivo planteado inicialmente se logre.

3.6 Metas

De acuerdo con el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) una meta puede ser definida como “un objetivo temporal, espacial y cuantitativamente dimensionado” (Cohen y Franco, 1992 en CIPPEC, 2019, p. 2). El concepto presentado por CIPPEC (2019) es coincidente con el mapeado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), se entiende a las metas como información cuantitativa que requiere ser construida a través de la información que genera el quehacer gubernamental.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2019), indica que las metas forman parte de un proceso para la toma de decisiones que requiere: el planteamiento de puntos de partida (líneas base) y, claridad sobre el punto al que la administración quiere llegar u ofrecer como bien público (p. 36).

En ese sentido, las metas:

- Representa el punto alcanzable a través de una intervención
- Establece los límites y niveles máximo de logro
- Su cumplimiento contribuye al alcance del objetivo del programa
- Comunica el nivel de desempeño de la dependencia
- Orienta a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional

3.5.1 Características de una meta

Con el fin de dar certeza al proceso de evaluación y monitoreo del actuar público, las metas deben de contar con los mínimos siguientes:

Ilustración 3 Características de una meta



Fuente: elabora SEPLADE con información de CONEVAL (2019)

3.5.2 ¿Cómo crear una meta?

Al tratarse de establecer expectativas sobre problemáticas públicas, las metas requieren que los registros de las actividades que lleva la administración para su logro sean puntuales y claros.

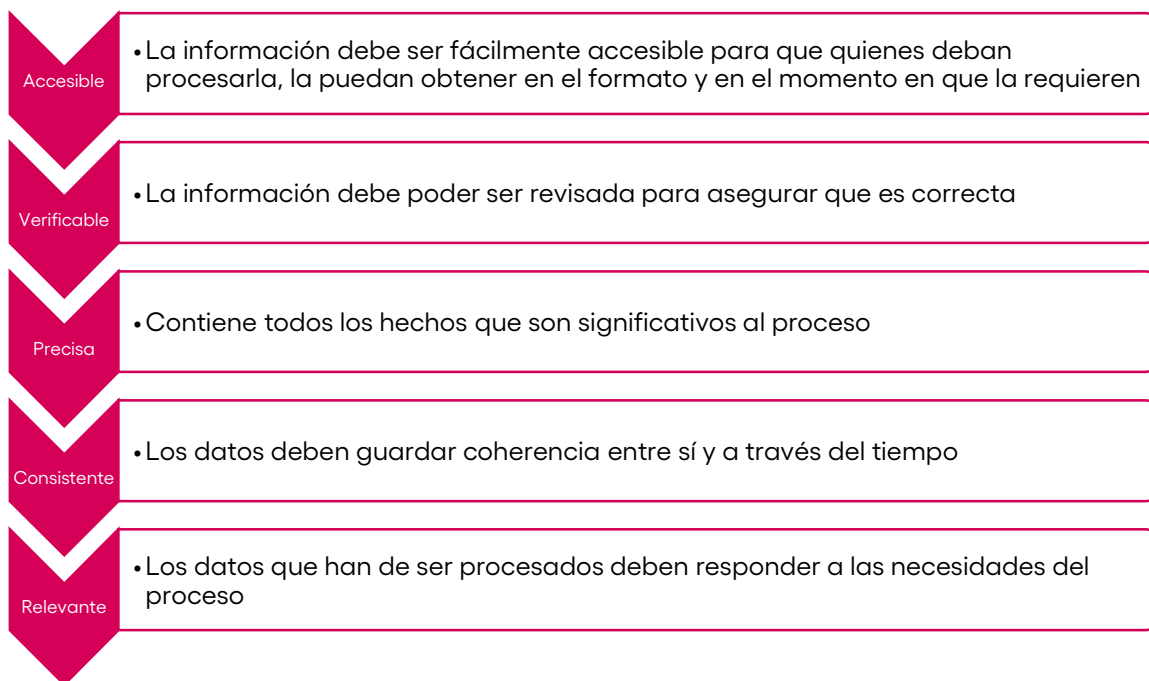
De esta manera, la meta, depende en principio por la información disponible (CIPPEC, 2019, p. 2-3):

- Los medios para obtener la información deben existir o ser creados
- Debe establecerse una línea base con información confiable o se corre el riesgo de subvalorar la meta
- Debe obtenerse información sobre prácticas alternativas para solucionar problemas públicos, mejores prácticas e innovación gubernamental
- Conocer la población objetivo

Atributos de la información

Ahora bien, la información que ha de ser utilizada (externa e interna) a la hora de crear las metas debe tener las siguientes características:

Ilustración 4 Características de la información



Fuente: elaboración de SEPLADE con información de (Sánchez y Zuñiga, 2011)

3.5.3 Efectos de las metas

Por otro lado, es importante conocer el efecto que se espera que tenga la intervención de la acción:

- Ascendente ↑
- Descendente ↓

Igualmente, es importante que a través de los datos y sobre el agregado del efecto, se plantee concretamente la redacción, para ejemplificar se agrega la ilustración 5.

Ilustración 5 Datos y efectos de las metas



Fuente: elabora SEPLDE con información de CONEVAL (2019)

Establecer un sentido histórico o una línea base contribuye a la meta a establecer el punto de partida para evaluar y dar seguimiento a un objetivo (CONEVAL, 2019, p. 16).

Ahora bien, se han planteado dos efectos que pueden tener las metas, sin embargo, la diversidad de información y tipos de metas e indicadores nos obligan a revisar otros sentidos que pueden plantearse como efectos.

Sentido descendente

El objetivo es la disminución porcentual con respecto al histórico: totales, porcentaje, recaudación. Se plantea de acuerdo con la problemática

Por ejemplo:

Programa	Indicador	Unidad de medida	Histórico	Porcentaje de disminución	Meta
Desarrollo Urbano	Atención a X población	Número de atenciones a x población	45	5%	42.7

Fuente: elaboración de SEPLADE

Histórico

El objetivo es mantener una meta histórica: total o en porcentajes. Se plantea de acuerdo con la problemática

Por ejemplo:

Programa	Indicador	Unidad de medida	Histórico	Mantiene el histórico
Desarrollo Urbano	Atención a X población	Número de atenciones a X población	66	66

Fuente: elaboración de SEPLADE

Sujetos a presupuesto

El objetivo es traducir la posibilidad de intervención (recursos humanos, bienes) conforme al presupuesto asignado

Por ejemplo:

Programa	Acciones	Unidad de medida	Histórico	Presupuesto designado (periodo anterior)	Presupuesto designado (periodo actual)	Proporción de cambio	Meta
Desarrollo Urbano	Entrega de apoyos entregados	Apoyos	100	18,000	12,000	0.66	66.6

Fuente: elaboración de SEPLADE

Segmentación de avance

El objetivo es traducir el avance de cada etapa. En el ejemplo propuesto cada etapa (de 5) consiste en un 20% del total, si ese segmento no ha finalizado lo correcto es considerarlo en 0%.

Programa	Indicador	Unidad de medida	Meta de acuerdo con la proporción de cumplimiento del total en el periodo				
Desarrollo Urbano	Porcentaje de avance de la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano	Porcentaje	20%	20%	20%	20%	20%

Fuente: elaboración de SEPLADE

3.7 Participación ciudadana

Ahora bien, para dar sentido y coordinación al quehacer municipal y las necesidades ciudadanas, es necesario contar con la visión de actores no gubernamentales y ciudadanos claves en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

De acuerdo con Sandoval, Sanhueza y Williner (2015) la participación, reconocida como un derecho humano “es la lucha por el reconocimiento de los derechos y por tener una cuota de poder que permita ser reconocido como otro legítimo en este debate público y en su proceso de toma de decisiones” (p. 15). Desde este punto de vista, la ciudadanía activa y participativa exige y debe tomar parte de los procesos gubernamentales, cuanto más cuando se trata de planear el desarrollo de su propia ciudad.

De esta manera y conforme con la Ley de Participación Ciudadana para el

estado de Nuevo León y el Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Guadalupe, Nuevo León se presentan diversas aproximaciones de la participación ciudadana, a decir:

- Contraloría Social
- Iniciativa Ciudadana
- Consulta Ciudadana
- Audiencia Pública
- Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil
- Presupuesto Participativo
- Delegados Municipales
- Enlace Municipal
- A través de los Organismos de Colaboración: Consejos y Comités Ciudadanos de Participación Ciudadana

De los anteriores mecanismos, la Audiencia Pública y la Consulta Pública serían los mecanismos para integrar la opinión y propuestas que pueda ofrecer la ciudadanía sobre este instrumento de planeación.

Para el anterior supuesto se cuenta con la **Guía de Mecanismos de Participación Ciudadana para la Integración del Plan Municipal de Desarrollo en Guadalupe, N.L. (Anexo_A)**

3.8 Alineación del Plan Municipal de Desarrollo

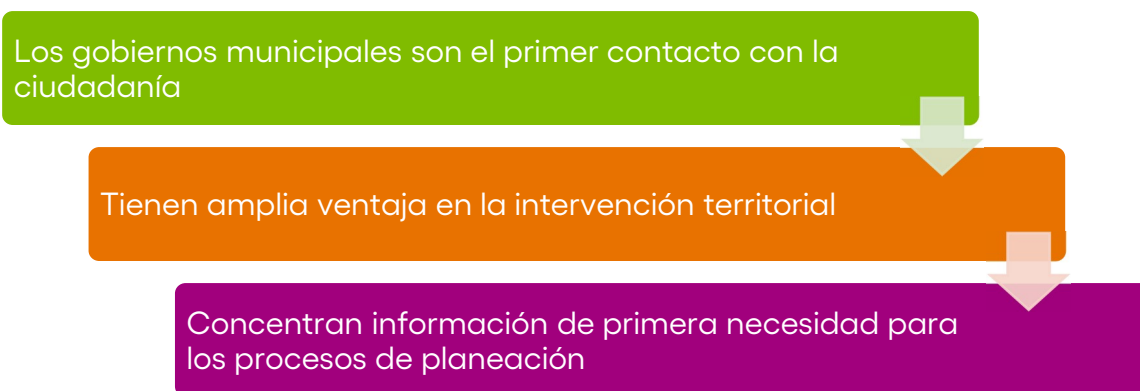
Una vez planteados los objetivos de la administración municipal, es necesaria la reflexión y revisión de su contenido y su relación a los instrumentos estatales, nacionales e internacionales de planeación.

De esta manera se asegura que los objetivos, estrategias y acciones que realiza el municipio sean coherentes y cumplan con los objetivos de todos los niveles de gobierno y los compromisos con la comunidad internacional.

3.8.1 Objetivos del Desarrollo

La inclusión y alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible responde a procesos de aprendizaje derivados de la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (PNUD, 2019). En este proceso resaltó la importancia del nivel local en la implementación de instrumentos internacionales, sobre todo cuando se trata de instrumentos de desarrollo:

Ilustración 6 El desarrollo desde un punto de vista local



Fuente: elabora SEPLADE con información de PNUD (2019)

Con lo anterior dicho, la alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los Objetivos del Desarrollo debe realizarse en cada aspecto que le compone operativamente. Es decir, desde sus Estrategias y Metas.

La alineación puede ser realizada desde lo general a lo particular, en el entendido que los Objetivos del Desarrollo cuentan por sí mismos con sus propias metas y no todas pueden ser vinculadas u operadas por las administraciones municipales.

3.8.2 Planes Nacional y Estatal de Desarrollo

Como sucede con los Objetivos del Desarrollo, la alineación con el Plan Nacional y el Plan Estatal de Desarrollo debe agregarse desde lo correspondiente a aspectos que pueda controlar y trabajar la administración pública municipal y, conforme a los niveles de desagregación que estos tengan.

Destaca que los Planes Nacionales y Estatales pueden ser diversos a la forma en la que se establece el municipal, por tal, es importante el estudio, comparación y reflexión de cada instrumento para lograr su alineación. Con lo anterior, el municipio se acerca a crear un instrumento ordenado y coherente con miras a encontrar lo común con otros niveles de gobierno.

4. Seguimiento y evaluación

Para dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo se tienen diversas aproximaciones. En primer lugar, se trabaja desde:

- La construcción del Plan
- La construcción de las metas
- El seguimiento de las metas

4.1 Composición

Para la revisión de la inclusión de los aspectos y apartados que este documento plantea para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se desarrolla una tabla de seguimiento con los referentes de composición mínima. Lo anterior conforme a las leyes aplicables al municipio.

El objetivo de la revisión de la composición de los apartados mínimos del Plan Municipal de Desarrollo es, principalmente, encontrar aspectos de mejora. Esta información podrá ser de utilidad cuando, de manera reflexiva, la administración municipal requiera y se plantee la reformulación de sus aspectos básicos.

Tabla revisión de composición (Anexo B)

4.2 Seguimiento de las metas

Para el proceso de seguimiento de las metas se requiere una serie de pasos en pos de obtener la información vigente, adecuada y en tiempo para la elaboración de productos, evaluaciones y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, así como de otros documentos de planeación y rendición de cuentas. El desarrollo de este proceso se puede describir de la siguiente manera:

Ilustración 7 Proceso de seguimiento de metas



Fuente: elabora SEPLADE

Para la recopilación, almacenamiento y procesamiento de la información sobre metas e indicadores se ha generado el documento de seguimiento de metas que contiene:

- Objetivo
- Estrategia
- Línea de acción
- Indicadores, dimensiones y sentidos
- Unidad de medida
- Frecuencia
- Meta anualizada

5. Aspectos generales y transversales

Finalmente, la información en documentos gubernamentales debe regirse por principios de máxima publicidad y transparencia, utilizando lenguaje incluyente, respetuoso de la diversidad y con irrestricto respeto a la dignidad y los derechos humanos de las personas.²

Para su representación adecuada, dinámica y con el propósito que sea de fácil lectura para la ciudadana, se recomienda la inclusión de información en formato gráfico y con todos sus elementos disponibles (título, fuente, periodo). Igualmente, debe ser utilizado el lenguaje ciudadano para que la información disponible sea:

- Clara;
- Simple y;
- Directa

² Como referente: <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2017/10/MANUAL-PARA-EL-USO-DE-LENGUAJE-CIUDADANO-E-INCLUYENTE-PARA-EL-INE.pdf> y ; https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/GuiaBasica-Uso_Lenguaje_Ax.pdf

Bibliografía

- Bonneefoy, J. C., & Armijo, M. (2005). *Indicadores de desempeño en el sector público*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Cámara de Diputados. (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- CIPPEC. (2019). *¿Cómo diseñar metas e indicadores para el Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas*. Obtenido de Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento: <https://www.cippec.org/publicacion/como-disenar-metas-e-indicadores-para-el-monitoreo-y-evaluacion-de-politicas-publicas-2/>
- CONEVAL. (2019). *Guía para el establecimiento y calculo de líneas base y metas* (1era ed.). Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- H. Congreso del estado de Nuevo León. (2016). *Ley de Participación Ciudadana para el estado de Nuevo León*. Obtenido de https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/
- H. Congreso del estado de Nuevo León. (2022). *Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León*. Obtenido de https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/
- H. Congreso del estado de Nuevo León. (2023). Constitución Política del estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- INAFED. (Octubre de 2020). *La Agenda 2030 y el desarrollo municipal sostenible*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/590381/Gu_a_Planes_Municipales_Sostenibles_VF.pdf
- INAFED. (2021). *Guía Consultiva de Desempeño Municipal*. Obtenido de Acciones y Programas: <https://www.gob.mx/inafed/acciones-y-programas/guia-consultiva-de-desempeno-municipal-198105>
- PNUD. (2019). *Localización de la Agenda 2030 en México*. Obtenido de PNUD

México:

<https://www.undp.org/es/mexico/publications/localizaci%C3%B3n-de-la-agenda-2030-en-m%C3%A9xico>

- R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León. (2019). *Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Guadalupe, Nuevo León*. Obtenido de Reglamentos Municipales: <http://guadalupe.gob.mx/gobierno/reglamentos-municipales/reglamentos-municipales-todos/>
- R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León. (2023). *Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León*. Obtenido de Reglamentos Municipales : <http://guadalupe.gob.mx/gobierno/reglamentos-municipales/reglamentos-municipales-todos/>
- Sánchez, E., & Zuñiga, L. (2011). La importancia de contar con información precisa, confiable y oportuna en las bases de datos. *Revista Nacional de Administración*, 2(2), 145-154.
- Sandoval, C., Sanhueza, A., & Williner, A. (2015). *La planificación participativa para lograr un cambio estructural con igualdad*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- UNFPA, & CONAPO. (2011). *Manual para la elaboración de planes municipales de desarrollo*. Obtenido de UNFPA México: https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Manual_PMD_Puebla.pdf